

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XIII, «Electrónica II y III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, para que efectúen su presentación ante este Tribunal, el día 6 del próximo mes de febrero, a las dieciocho horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Presidente, Narciso García Redondo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 41 plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Hmo. Sr.: La Ley 17/1973, de 21 de julio, por la que se amplía en 100 plazas la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, dispone que dicho aumento se efectuará en cuanto a 33 plazas el día 1 de enero de 1974. El artículo 2.º de esta Ley establece que la provisión de estas plazas, así como de las vacantes existentes en la fecha de la convocatoria, se hará por concurso-oposición, en un 50 por 100 en turno libre y en el otro 50 por 100 en turno restringido, debiendo entenderse que, en el caso de que el número de plazas convocadas fuese impar, el turno restringido se incrementará con la plaza sobrante.

En consecuencia, este Ministerio, de conformidad con la Ley 17/1973 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan cuarenta y una plazas, de las cuales veintinueve serán cubiertas en turno restringido y veinte en turno libre.

1.2. Características de las plazas

a) De orden orgánico.—Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, dependiente del Ministerio de Agricultura.

b) De orden retributivo.—Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan, teniendo este Cuerpo asignado el coeficiente multiplicador cinco.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en la redacción durante cuatro horas, como máximo, en comunicación, sin libros ni apuntes, de dos temas elegidos al azar, uno de cada cuestionario de los que a tal fin figurán en el programa. Los ejercicios serán entregados al Tribunal en sobres cerrados y firmados con el nombre y apellidos y número de orden del opositor. Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar, darán éstos lectura a sus ejercicios ante el Tribunal en sesión pública.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en desarrollar, durante un plazo de tiempo que no podrá exceder de una hora, cuatro temas sacados a la suerte por el actuante, uno de cada grupo

de los cuatro que integran el cuestionario correspondiente. El aspirante que no invierta cuarenta y cinco minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno de ellos, quedará eliminado del concurso-oposición. Los temas para este ejercicio oral se agruparán en los siguientes grupos:

- I. Inmunología, enfermedades infecciosas y parasitarias.
- II. Genética, filantropía y tecnología de la producción ganadera.
- III. Sanidad veterinaria.
- IV. Estructuras ganaderas, economía y legislación.

Tercer ejercicio (práctico): Constará de tres partes:

- I. Higiene pecuaria.
- II. Sanidad veterinaria.
- III. Tecnología de la producción ganadera.

En las tres partes los aspirantes actuarán conjuntamente o por grupos, en número determinado, según acuerde el Tribunal en función al de actuantes, clase de ejercicio a desarrollar y demás circunstancias que concurran. El Tribunal tendrá preparados de antemano los elementos necesarios correspondientes a los temas que lo requieran y las bolas precisas para sacar de cada parte un tema a la suerte de los comprendidos en cada una, señalando, una vez conocidos, el tiempo máximo a emplear en cada uno de ellos.

Los aspirantes formularán, por escrito, pedido del material que necesitan para realizar los ejercicios, así como esquema de trabajo a desarrollar en los mismos, que verificarán bajo la vigilancia del Tribunal. Una vez terminados redactarán y entregarán al Secretario una nota concisa del material empleado, procedimiento seguido y resultados obtenidos, en sobre o sobres cerrados, según se realicen seguidamente o no todas las partes, y en los que constará su nombre y apellidos y su número de actuación.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria, los opositores darán lectura a sus trabajos, por orden de actuación, ante el Tribunal en sesión pública.

b) Fase de concurso: Consistirá en:

1. Memoria sobre actividades profesionales: Los aspirantes presentarán al Tribunal, dentro del plazo que éste señale y que será hecho público en el tablón de anuncios, una Memoria sobre actividades profesionales, avalada con los documentos acreditativos correspondientes, no pudiendo sobrepasar una extensión superior a diez folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio. Será presentada en sobre cerrado y firmado, en el que constará nombre y apellidos y número de actuación.

El Tribunal convocará, en un plazo no inferior a diez días naturales, a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para realizar la lectura o la exposición de la Memoria en sesión pública.

El Tribunal podrá formular objeciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la Memoria, así como los comprobantes oportunos que no se acompañen a ésta, a cuyo efecto el Tribunal concederá al aspirante un plazo no superior a diez días, sin cuyo requisito no serán tenidos en cuenta para su calificación.

2. Pruebas de idiomas: La verificación del dominio de idiomas extranjeros tendrá lugar mediante las siguientes pruebas:

2.1. Traducción al francés de un texto en español de carácter profesional, de extensión no inferior a doscientas palabras ni superior a doscientas cincuenta, seleccionado por el Tribunal, concediéndose treinta minutos para su traducción.

2.2. Traducción al español de un texto francés, también profesional, elegido por el Tribunal con extensión análoga a la mencionada, concediéndose veinte minutos para su realización.

2.3. Traducción al español de un texto en inglés, igualmente profesional, de extensión análoga a la expresada y elegido por el Tribunal, concediéndose veinte minutos para dicha traducción.

Estas tres partes serán obligatorias para todos los aspirantes.

2.4. Traducción al español de un texto en cada uno de los idiomas modernos, que además del francés e inglés, hayan hecho constar los aspirantes en sus instancias, con una extensión no inferior a ciento cincuenta palabras ni superior a doscientas, concediéndose veinte minutos para la traducción de cada idioma.

Los textos a traducir por los aspirantes se entregarán a los mismos por el Tribunal. Para la práctica de esta prueba los actuantes podrán valerse de los diccionarios pertinentes.

3. Méritos: Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se incluye en la base 7 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Veterinario o de Licenciado en Veterinaria o haber abonado los derechos para su expedición.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función.

f) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) En el caso de los candidatos del turno restringido, podrán concurrir los Veterinarios que, con cargo a la aplicación presupuestaria veintinueve punto cero uno punto ciento setenta y dos, presten servicios en cualquier Unidad del Ministerio de Agricultura, así como los Veterinarios que presten servicios en el Ministerio de la Gobernación en funciones propias del Cuerpo Nacional Veterinario. En todos los casos, se requiere que estos candidatos lleven prestando tales servicios al menos durante cinco años ininterrumpidos en la fecha de promulgación de la Ley 17/1973, de 21 de julio, y figuren inscritos en el Registro de Personal durante dicho período de tiempo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 a los caballeros mutilados de guerra, excombatientes, excautivos e hijos de caídos, siempre que no hubieren hecho uso de estos beneficios anteriormente en la obtención de alguna plaza.

d) Manifestar en qué turno, libre o restringido o ambos, va a tomar parte; en el caso de concurrir al restringido, deberá expresar en qué Ministerio se está prestando servicios, desde qué fecha y si han sido prestados con o sin interrupción.

e) Alegar los méritos que consideren aducibles de entre los que se determinan en las bases 1.3.b) y 7. b) 3) de esta convocatoria, debiendo acompañarse a la solicitud todos los documentos convenientes para justificar los méritos alegados, sin cuyo requisito no podrán estimarse en el momento de su calificación.

El que desee someterse en la fase de concurso a la prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros distintos al inglés o francés, lo hará constar expresamente.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentarse conforme al modelo normalizado de instancia que se incluye como anexo a esta convocatoria. Los modelos de solicitud se facilitarán en el Ministerio de Agricultura y en sus Delegaciones Provinciales; los interesados deberán completar los datos que constan en el modelo que se les facilite con los que constan en el incluido en el anexo de esta convocatoria.

A las solicitudes se unirán dos fotografías tamaño carnet.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas por opositor y turno a que se presente.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos

El pago de los derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número

y fecha de ingreso. El abono de los derechos de examen deberá efectuarse con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.7. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», reseñándose los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. En esta lista se incluirán, por separado, dos relaciones por orden alfabético: Una que corresponderá a los aspirantes del turno libre, y otra que comprenderá a los aspirantes acogidos al turno restringido. En esta última relación se señalarán con (1) los aspirantes que prestaran servicio en el Ministerio de Agricultura, y con (2) los que prestaran servicio en el Ministerio de la Gobernación.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Subsecretaría del Departamento por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En la lista definitiva figurarán los mismos datos que en la lista provisional, salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna reclamación, proceda confirmar como definitiva la lista provisional.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, a contar del día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Agricultura, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura o funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario en quien delegue, con categoría, al menos, de Jefe de Sección.

b) Vocales: Tres funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, uno de los cuales deberá, además, ser Catedrático de una de las Facultades de Veterinaria.

c) Vocal Secretario: Un funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario.

Se designarán tantos Vocales suplentes como miembros titulares componen el Tribunal.

5.3. Abstenciones

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando los motivos de la abstención al ilustrísimo señor Subsecretario, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

3.5. Actuación del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa que ha de regir en el concurso-oposición se publica conjuntamente con esta convocatoria como anexo a la misma.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los aspirantes se fijará mediante sorteo público y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán efectuarse en primer lugar las pruebas correspondientes al turno restringido, y, una vez terminadas éstas, se realizarán las del turno libre.

6.5. Llamamiento

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan. Sólo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados, podrá libremente el Tribunal emitir el aplazamiento.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al de comienzo de las pruebas.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios, junto con las calificaciones obtenidas después de cada ejercicio, deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

a) Fase de oposición:

Los ejercicios primero (escrito) y segundo (oral) serán calificados, respectivamente, por cada miembro del Tribunal, de cero a diez; el total obtenido dará la calificación de cada ejercicio. El aspirante que no alcanzase en cada uno de ellos un total de veinticinco puntos quedará eliminado.

El tercer ejercicio (práctico) se calificará por cada miembro del Tribunal con escala de cero a diez puntos por cada una de las partes, siendo la calificación final del ejercicio el promedio de los tres parciales. El opositor que sumando las calificaciones finales dadas por cada miembro del Tribunal no alcanzase los veinticinco puntos quedará eliminado.

b) Fase de concurso:

1) El ejercicio consistente en la Memoria sobre actividades profesionales no será eliminatorio y se puntuará teniendo en cuenta su redacción, exposición y contenido, de cero a diez puntos, por cada miembro del Tribunal.

2) La prueba de idiomas tampoco será eliminatoria y se calificará por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos. Finalizadas las pruebas citadas, se hará pública la lista de los que hayan actuado, por orden del número que les correspondió en el sorteo, expresando en columna diferente la puntuación alcanzada en cada una de dichas pruebas.

3) Baremo de méritos:

3.1. Ser Doctor o Diplomado en estudios superiores de Veterinaria, un punto.

3.2. Estar en posesión de otro título académico superior, un punto por cada título, y, en caso de ser Doctor, un punto por cada Doctorado.

3.3. Ser Veterinario titular, 0,75 puntos.

3.4. Ser Oficial sanitario 0,5 puntos.

3.5. Ser especialista o diplomado, con escolaridad suficiente, avalada con título o certificado oficial, 0,5 puntos por cada título o certificado.

3.6. Oposiciones ganadas a Cuerpos estatales para las que se hayan exigido el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, un punto por cada oposición.

3.7. Otras oposiciones para las que se hayan exigido el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, 0,5 puntos por cada oposición.

3.8. Por cada año de servicio prestado a la Administración, 0,5 puntos.

3.9. Por cada trabajo original de investigación o experimentación, 0,5 puntos, sin que la suma de puntos obtenida por este concepto pueda exceder de tres.

3.10. Por cada trabajo de carácter doctrinal, 0,25 puntos, sin que por este concepto la suma obtenida pueda exceder de dos puntos.

3.11. Por cada trabajo de divulgación, 0,10 puntos, sin que por este concepto la puntuación pueda exceder de dos puntos.

3.12. Certificados de estudios verificados en el extranjero de duración de uno a tres meses, 0,5 puntos por cada período, no pudiendo exceder de dos la suma de los puntos obtenidos por tal concepto.

3.13. Certificados de estudios verificados en el extranjero de duración superior a tres meses, 0,75 puntos, no pudiendo exceder de tres la suma de los puntos obtenidos por tal concepto.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Plazas cubiertas en cada turno

Las plazas convocadas en este concurso-oposición fijadas para cada turno sólo podrán ser cubiertas por los aspirantes admitidos a cada uno de los mismos que figuren en la lista definitiva de opositores. Si como consecuencia del concurso-oposición resultase sin cubrir alguna plaza en cualquiera de los turnos, tanto restringido como libre, las plazas vacantes serán acumuladas a la convocatoria siguiente prevista en la Ley 17/1973, de 21 de julio.

8.2. Lista de aprobados

Terminadas las pruebas, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados correspondientes a cada turno, por orden de puntuación de mayor a menor no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas en cada uno de ellos. En caso de igual puntuación entre dos o más opositores, tendrá preferencia aquel que hubiere prestado más tiempo de servicio a la Administración en virtud de título académico, y en caso de igualdad de circunstancias, será preferente el de mayor edad.

8.3. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará a la Subsecretaría del Departamento una sola relación de aprobados de los dos turnos por orden de puntuación para que aquélla proponga los nombramientos al excelentísimo señor Ministro.

8.4. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a la Subsecretaría del Departamento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

1) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Certificado médico oficial que acredite no tener defecto físico ni padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3) Título de Veterinario o de Licenciado o Doctor en Veterinaria, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

4) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos, expedido con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de documentos.

5) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6) Los opositores femeninos acompañarán, además, certificación acreditativa de haber realizado el servicio social de la mujer, o encontrarse exentos del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Agricultura se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional Veterinario a favor de los interesados. La Orden ministerial se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los nombres y apellidos de los interesados, de la fecha de nacimiento y del número de Registro de Personal que haya sido asignado conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973.

11. TEMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y previamente cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra el concurso oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.

ALLFNDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

ANEXO I

Programa que ha de regir la fase de oposición del concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario

I. PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

CUESTIONARIO NÚMERO 1

Tema 1. Los efectivos ganaderos españoles. Estudio de los censos y de la distribución geográfica de las distintas especies y razas. Tendencia y evolución.

Tema 2. La genética aplicado a la mejora animal.

Tema 3. Aplicaciones de la estadística a la selección y control de la producción animal.

Tema 4. Selección ganadera a través de los libros genealógicos. Comparación de rendimientos y pruebas de valoración genética.

Tema 5. Influencia del medio ambiente sobre la herencia y la producción animal.

Tema 6. La explotación extensiva de los animales domésticos en España. Crítica de la situación actual, su orientación y futuro.

Tema 7. La explotación intensiva de los animales domésticos. Estructuras actuales, su orientación y futuro.

Tema 8. Pastos y forrajeras en España. Su estado actual, importancia y orientación para fomentar la producción ganadera.

Tema 9. Clasificación bromatológica de los alimentos para el ganado y características de su composición desde el punto de vista de su aprovechamiento para las distintas especies.

Tema 10. Enfermedades y repercusiones económicas producidas por carencias y alimentaciones desequilibradas.

Tema 11. Reproducción ganadera. La esterilidad como problema ganadero y su importancia económica.

Tema 12. La producción y consumo de leche en España. Problemas estructurales. Orientaciones de futuro.

Tema 13. La producción y el consumo de carne en España. Problemas estructurales. Su orientación futura y posibilidades de incremento.

Tema 14. Factores fundamentales que inciden sobre los costos de producción de carne y leche para la obtención de productos competitivos.

Tema 15. Producción y consumo de productos avícolas. Situación de la avicultura española en los mercados nacional e internacional.

Tema 16. Producción y consumo de productos de la pesca. La pesca como industria extractiva. Transporte, conservación y comercialización de los productos pesqueros.

Tema 17. Las instalaciones ganaderas como factor en la economía de la producción.

Tema 18. Tipificación y factores de calidad de los productos ganaderos y de la pesca. Código alimentario español.

Tema 19. Transporte, conservación y comercialización de los productos ganaderos. Promoción del consumo. Mercados en origen.

Tema 20. La ganadería española en relación con la C. E. E. Estructuras, costos y comercialización.

Tema 21. Ordenación y programación de la Empresa agraria. Cooperativas y otros sistemas integracionistas.

Tema 22. Asociaciones de ganaderos. Su fundamento, misiones y futuro.

Tema 23. La experimentación ganadera. Su metodología y análisis de resultados.

Tema 24. La capacitación del medio rural en España. Sistemas de divulgación y aplicación tecnológica. Formación de empresarios.

Tema 25. Defensa de la naturaleza. Reservas animales y aprovechamiento de la fauna nacional. Problemas sanitarios.

CUESTIONARIO NÚMERO 2

Tema 1. Virus: caracteres, cultivo y estructura antigénica.

Tema 2. Bacterias: su clasificación, biología y estructura antigénica.

Tema 3. Grupos PPLO y PLV. Mycoplasmas y variantes microbianas, pleomórficas del grupo linfogranuloma-psitacosis, su biología, patogenia y control.

Tema 4. Teoría de la inmunidad. Bases fisiológicas y bioquímicas. La inmunidad en la lucha contra las enfermedades.

Tema 5. Reacciones serológicas. Aplicación en el diagnóstico de enfermedades.

Tema 6. Quimioprofilaxis y quimioterapia de grandes poblaciones ganaderas a través de la alimentación.

Tema 7. Epizootología general. Ondas epizooticas mundiales. Comportamiento de las infecciones a virus y a bacterias.

Tema 8. Parasitosis y su relación con la naturaleza. Biología, fisiología y bioquímica. Sistemática de la infestación.

Tema 9. Fungosis de los animales domésticos, su importancia y control.

Tema 10. Epizootología, diagnóstico y profilaxis de las enfermedades transmitidas por las garrapatas.

Tema 11. Estado actual de la inmunidad en enfermedades parasitarias. Antiparasitarios, parasitocidas externos e internos.

Tema 12. Patología infecciosa y parasitaria de la reproducción animal; su importancia en España.

Tema 13. Sistemas de lucha contra la tuberculosis, brucelosis y fiebre aftosa. Métodos de erradicación.

Tema 14. Pestes porcinas clásica y africana.

Tema 15. Helminthiasis animales; su importancia económica y control.

Tema 16. Antropozoonosis.

Tema 17. Toxiinfecciones alimenticias.

Tema 18. Aplicación de los quimioterápicos y antibióticos en la lucha contra las enfermedades.

Tema 19. Microbiología industrial. Industria alimentaria como base y otras relacionadas con la ganadería.

Tema 20. Industrias cárnicas y su desarrollo en España. Inspección veterinaria.

Tema 21. Industrias lácteas y su situación en España. Inspección veterinaria.

Tema 22. Industrias del pescado y su situación en España. Inspección veterinaria.

Tema 23. Aplicaciones de la energía nuclear en ganadería y alimentación.

Tema 24. Pesticidas y plaguicidas. Problemas higiénicos y sanitarios.

Tema 25. Piscifactorías y su proyección futura. Ictiopatología.

II. SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

CUESTIONARIO NÚMERO 1

Inmunología, enfermedades infecciosas y parasitarias

Tema 1. Acción de los factores ambientales y agentes químicos sobre los microorganismos.

Tema 2. Antígenos, anticuerpos y otras defensas orgánicas.

Tema 3. Producción, aplicación y control de sueros.

Tema 4. Tipos de epizootias, focos. Propagación. Estadística y dinámica de las mismas.

Tema 5. Alergia en las infecciones y los parasitismos. Su importancia en el diagnóstico.

Tema 6. Infecciones comunes al hombre y animales. Mecanismos generales de contagio. Medidas de prevención. Coordinación con los servicios médicos.

Tema 7. Mastitis contagiosa de la vaca. Etiología, diagnóstico y tratamiento. Erradicación. Evaluación de pérdidas.

Tema 8. Brucelosis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Tratamiento. Erradicación y evaluación de pérdidas.

Tema 9. Tuberculosis. Pérdidas. Situación actual de la enfermedad. Métodos de diagnóstico, lucha y erradicación. Resultados en los diferentes países.

Tema 10. Enterotoxemias ovinas.

Tema 11. Bedsoniasis, etiología, patogenia, diagnóstico y control.

Tema 12. Leucosis y enfermedad de Marek. Enfermedad de Newcastle.

Tema 13. Pullorosis. Métodos de control y erradicación. Profilaxis.

Tema 14. Fiebre aftosa. Tipos de virus y su diferenciación. Epizootología. Prevención y lucha.

Tema 15. Neumonías víricas. Etiología. Síntomas. Diagnóstico diferencial. Profilaxis.

Tema 16. Rabia. Estado actual en Europa. Diagnóstico, inmunización y planes de lucha.

Tema 17. Consideraciones generales sobre la difusión, etiopatogenia, tratamiento y prevención sobre la peste bovina. Idem sobre la dermatosis nodular.

Tema 18. Consideraciones generales sobre la difusión, evolución, etiopatogenia, tratamiento y prevención de la viruela ovina y la lengua azul.

Tema 19. Peste equina. Etiopatogenia, epizootología, síntomas clínicos, diagnósticos e inmunidad, sistemas de defensas, lucha y erradicación.

Tema 20. Enteritis vibrónicas en bóvidos y cerdos.

Tema 21. Perineumonía bovina: Etiología, patogenia, difusión y tratamiento. Sistemas de lucha y erradicación.

Tema 22. Leptospirosis y leishmaniasis en los animales domésticos. Estudio, diagnóstico y tratamiento. Transmisión al hombre.

Tema 23. Micosis pulmonares. Micotoxicosis. Estado actual, prevención y control.

Tema 24. Coccidiosis y microplasmiasis aviarias. Estado actual.

Tema 25. Distomatosis y dicoccolosis hepática. Estudio. Fármacos eficaces y métodos de lucha.

Tema 26. Enfermedades por nematelmintos parásitos del cuajar e intestinos de los rumiantes y su tratamiento.

Tema 27. Verminosis pulmonares y su tratamiento.

Tema 28. Estado larvario de las tenias: Cisticercos, cenuros y equinococos. Su estudio. Importancia social y económica.

Tema 29. Hipodermosis bovina. Estudio. Pérdidas y sistemas de lucha.

Tema 30. Ectoparasitosis. Estudio y control.

Tema 31. Tricomonirosis. Estudio y control. Piroplasmiasis. Estudio, quimioterapia y lucha.

Tema 32. Métodos y obtención de animales libres de agentes patógenos específicos.

CUESTIONARIO NÚMERO 2

Genética, alimentación y tecnología de la producción animal

Tema 1. Herencia cromosómica y mecanismo de acción del gene. Bases bioquímicas de la herencia.

Tema 2. Mutaciones. Estudio o importancia zootécnica.

Tema 3. Selección y sus clases.

Tema 4. Consanguinidad, su estudio, efectos y aplicación zootécnica.

Tema 5. Cruzamiento, clases, estudio y aplicación a la mejora ganadera.

Tema 6. Genética de poblaciones. Heredabilidad, repetibilidad y correlaciones genéticas.

Tema 7. Libros genealógicos, control de rendimientos y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.

Tema 8. Las proteínas en nutrición animal. Importancia del nitrógeno no proteico.

Tema 9. Las grasas e hidratos de carbono en nutrición animal. Tratamiento y amoxidantes.

Tema 10. Las vitaminas en nutrición animal. Necesidades, fuentes y estabilización.

Tema 11. Los compuestos minerales en nutrición animal.

Tema 12. Aditivos estimulantes en nutrición animal.

Tema 13. Ensilado y henoificación; fundamentos y tipos.

Tema 14. Valoración nutritiva de los alimentos. Raciones equilibradas. Energía.

Tema 15. Control de piensos compuestos y sus materias primas. Tecnología de la inspección.

Tema 16. La alimentación del ganado extensivo y semiextensivo en España, sus problemas y corrección.

Tema 17. Preparación y conservación del material espermático.

Tema 18. El estado actual del control bicendocrino de la reproducción y su importancia zootécnica.

Tema 19. Razas bovinas autóctonas. Estado actual, posibilidades y directrices de mejora.

Tema 20. Razas porcinas de tipo ibérico en España. Su estudio crítico.

Tema 21. Razas ovinas autóctonas. Estado actual, posibilidades y directrices de mejora.

Tema 22. Estado actual de la producción de híbridos industriales en las distintas especies.

Tema 23. Tecnología de la producción de carne bovina.

Tema 24. Tecnología de la producción de carne ovina.

Tema 25. Tecnología de la producción de carne porcina.

Tema 26. Tecnología de la producción de carne de aves y conejos.

Tema 27. Tecnología de la producción de leche.

Tema 28. Tecnología de la producción de huevos.

Tema 29. Tecnología de la producción de lana.

Tema 30. Tecnología del cultivo de peces, crustáceos y moluscos.

Tema 31. El toro de lidia. Concepto de bravura. Formación de las ganaderías. Reconocimiento del toro en las plazas. Registros de nacimientos.

Tema 32. Tecnología de la producción de pieles de astrakán, chinchilla y visón.

CUESTIONARIO NÚMERO 3

Sanidad veterinaria

Tema 1. Los factores de calidad en los productos animales. Conceptos y valoración de los factores e índices de calidad. Métodos de normalización. Definiciones.

Tema 2. Mataderos, tipos, organización de servicios y estructuración. Tendencias internacionales en las industrias de la carne.

Tema 3. Inspección de reses de abasto, aves y conejos, en vivo y en canal.

Tema 4. Estudio e inspección higiosanitaria de la carne troceada o preparada. Despique y categorías de carne.

Tema 5. Clasificación de las canales. Criterios de estimación y métodos de valoración. Medidas e índices determinantes de la calidad.

Tema 6. Despojos comestibles. Importancia económica, diferenciación y factores de calidad. Inspección sanitaria.

Tema 7. Industrias de la tripería. Clasificación anatómica y comercial. Preparación, elaboración, conservación y alteraciones. Evolturas artificiales.

Tema 8. Cueros y pieles. Nomenclatura e importancia económica.

Tema 9. Grasas animales. Clasificación, elaboración, conservación e industrialización. Técnicas de inspección.

Tema 10. Industrias de subproductos de mataderos y su importancia. Elaboración de materias primas para piensos o abonos.

Tema 11. Saneamiento de las carnes. Crítica de los diferentes métodos. Matadero sanitario fijo y móvil.

Tema 12. Chacinería su importancia, microbiología. Inspección comercial y sanitaria. Tipificación de embutidos.

Tema 13. Conservas cárnicas. Inspección comercial y sanitaria. Tipificación.

Tema 14. Leche, clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche.

Tema 15. Tecnología de la inspección sanitaria comercial de la leche, en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización. Idem en el mercado de consumo y aduanas.

Tema 16. Tecnología de la producción industrial de queso. Utilización de fermentos y sus tipos. Maduración y conservación.

Tema 17. Tipificación de quesos. Factores de calidad. Quesos españoles. Defectos, alteraciones y adulteraciones.

Tema 18. Producción industrial de mantequilla. Tecnología, factores de calidad y tipificación. Inspecciones bromatológicas y sanitaria.

Tema 19. Producción industrial de leches fermentadas. Tecnología microbiológica y tipificación. Importancia comercial. Helados.

Tema 20. Margarina. Tecnología de fabricación y clasificación. Inspección y análisis.

Tema 21. Huevos. Tipificación y factores de calidad. Industrias derivadas. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 22. Miel y su importancia económica. Tipificación. Inspección y análisis.

Tema 23. Pescado. Clasificación y destino. Taxonomía. Factores de calidad. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 24. Moluscos y crustáceos. Taxonomía de las especies comerciales. Sistemas de depuración. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 25. Industrias conserveras del pescado. Técnicas de inspección sanitaria. Normalización.

Tema 26. Inspección sanitaria y comercial de frutas, verduras y hortalizas en mercados y aduanas. Hongos y su inspección sanitaria.

Tema 27. El problema de los aditivos, farmacos y pesticidas empleados en la explotación agraria en relación con el consumo de alimentos por el hombre.

Tema 28. Conservación de los alimentos de origen animal por el frío, calor, salazón y ahumado. Efectos sobre la calidad comercial nutritiva y sanitaria.

Tema 29. Conservación de alimentos de origen animal por agentes químicos y radiaciones. Problemas y ventajas.

Tema 30. El problema de las contaminaciones microbianas de los alimentos: Salmonelosis, hongos, etc.

CUESTIONARIO NÚMERO 4

Estructuras ganaderas, economía y legislación

Tema 1. Renta agraria. Producción final agrícola, ganadera y forestal. Juicio crítico.

Tema 2. Producción nacional de carne. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 3. Producción nacional de leche. Características estructurales. Niveles de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 4. Producción de huevos. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 5. Producción de lana. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 6. Organización y planificación de la Empresa ganadera. Factores ligados a la rentabilidad.

Tema 7. El consumo de productos pecuarios y de la pesca. Su orientación y promoción. Oferta, demanda y su elasticidad. Crisis coyunturales.

Tema 8. Organización del mercado de ganados y productos pecuarios. Relación entre producción y comercialización. Transportes.

Tema 9. Sistemas de contratación del ganado y productos pecuarios. Corrientes comerciales.

Tema 10. Comercio exterior. Importación y exportación. Balanza comercial agraria. Comercio exterior pecuario.

Tema 11. Ordenación actual del comercio exterior de España en productos agrarios y de la pesca. Regímenes de importaciones y exportaciones. Sistemas de licencias. Acuerdos "clearing". Derechos reguladores y aranceles. Clausulas comerciales: CIF, FOB, CAP, etc. Contingentaciones.

Tema 12. El despacho de aduanas en los tráficos terrestres, marítimos, fluvial y aéreo. Función de los Inspectores Veterinarios en las aduanas.

Tema 13. La política agraria y la ganadería en los Planes de Desarrollo. Plan de desarrollo en el sector pesca. Plan marisquero.

Tema 14. Organismos internacionales relacionados con la producción ganadera y sanidad veterinaria.

Tema 15. El Ministerio de Agricultura. Organización central y periférica. Organismos consultivos y colegiados. La Dirección General de la Producción Agraria. Coordinación y relación con otros Departamentos y Organismos.

Tema 16. El Ministerio de la Gobernación. Organización central y periférica. La Subdirección General de Sanidad Veterinaria. Relaciones con otros Ministerios. Espectáculos taurinos.

Tema 17. La Organización Sindical. Vinculación en el sector agrario y pesquero. Organismos más representativos en la esfera ganadera. Hermandad Nacional. Sindicato Nacional de Ganadería. Sindicato Nacional de Pesca. Obras sindicales de colonización y cooperación.

Tema 18. Organismos nacionales de carácter regulador de los productos agrarios: F. O. R. P. A., C. A. T., Servicio Nacional de Productos Agrarios. SOIVRE; Justas Provinciales de Fomento Pecuario. Ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Tema 19. Normas legales de mayor interés sobre: Instalaciones y albergues ganaderos; industrias pecuarias, carnicerías de ganado equino; actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 20. Normas legales sobre ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones avícolas y salas de incubación. Regulación del comercio de aves y huevos.

Tema 21. Normas legales sobre mercados ganaderos. Concursos y exposiciones. Subvenciones. Normas para la concesión.

Tema 22. Seguros del campo. El seguro ganadero. Mutuos ganaderas. El seguro de decomiso. Juicio crítico de ellos.

Tema 23. El crédito oficial agrario y subvenciones ganaderas. Organismos y trámites para la concesión. La acción concertada ganadera.

Tema 24. Normas legales de interés en la prevención y lucha de las enfermedades del ganado. Reglamento de Epizootias. Campañas sanitarias. Relación entre servicios pecuarios y sanitarios en la prevención y lucha de enfermedades transmisibles al hombre.

Tema 25. Normas legales sobre mejora ganadera. Libros genealógicos y de control de rendimientos ganaderos. Registros pecuarios. Paradas de sementales. Inseminación artificial. Ganaderías diplomadas y de sanidad comprobada.

Tema 26. Normas legales aplicables a la higienización, comercialización y transporte de la leche y productos lácteos.

Tema 27. Normas legales aplicables al sacrificio del ganado, preparación, conservación, comercialización y transporte de la carne y productos cárnicos.

Tema 28. Normas legales aplicables a la higienización, conservación, comercialización y transporte del pescado, moluscos, crustáceos y derivados.

Tema 29. Normas legales aplicables a la elaboración de piensos compuestos y correctores. Control de productos farmacológicos y biológicos con destino a la ganadería.

Tema 30. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Clases pasivas. Puestos de trabajo y unidades administrativas.

III. TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

CUESTIONARIO NÚMERO 1

Higiene pecuaria

Tema 1. Técnicas de necropsias con fines de diagnóstico y recogida de muestras.

Tema 2. Identificación anatómica patológica de lesiones.

Tema 3. Aislamiento e identificación de gérmenes patógenos. Sistemática.

Tema 4. Cultivo y aislamiento de anaerobios.

Tema 5. Antibiogramas.

Tema 6. Reacciones serológicas. Fijación de complemento y aglutinación.

Tema 7. Titulación de sueros y vacunas.

Tema 8. Técnicas de análisis de sangre.

Tema 9. Sistemática de identificación de parásitos del aparato digestivo y respiratorio.

Tema 10. Sistemas de identificación de artrópodos y parásitos hemáticos.

CUESTIONARIO NÚMERO 2

Sanidad veterinaria

Tema 1. Categorización de canales y de carnes.

Tema 2. Análisis bacteriológico de carnes y sus conservas.

Tema 3. Reconocimiento parasitario de carnes y vísceras.

Tema 4. Diferenciación de carnes en los embutidos y en las conservas.

Tema 5. Análisis bacteriológico de leches y lácteos.

Tema 6. Análisis físico químico de leche, mautea y queso.

Tema 7. Reconocimiento de huevos e investigación bacteriológica de salmonellas.

Tema 8. Análisis químico y bacteriológico de las conservas de pescado.

Tema 9. Análisis bacteriológico de tripas.

Tema 10. Investigación del grupo colipararético en moluscos y crustáceos.

CUESTIONARIO NÚMERO 3

Tecnología de la producción ganadera

Tema 1. Análisis físico de piensos.

Tema 2. Análisis químico de piensos.

Tema 3. Problemas de racionamiento animal.

Tema 4. Conservación y dilución del esperma.

Tema 5. Control biológico del esperma.

Tema 6. Identificación racial, calificación e informes.

Tema 7. Valoración zootécnica de reproductores.

Tema 8. Técnicas instrumentales de determinación de la canal en vivo.

Tema 9. Análisis y clasificación de lanas.

Tema 10. Resolución de problemas biométricos.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

<p>27. Forma en que afuera los derechos de examen: 41.000 pts. por opositor y turno</p> <p><input type="checkbox"/> Giro Telefónico</p> <p><input type="checkbox"/> Giro Postal</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso directo en</p>	<p>28. Ejercicios de méritos o iniciativas que, de conformidad con las bases de la convocatoria, exige el aspirante</p> <p>(Prueba voluntaria de idiomas extranjeros distintos a inglés o francés.)</p>
--	---

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29. Relación de méritos alegados para ser considerados a efectos de calificación en la fase de concurso (bases 1.3.b y 7.b.3), justificados mediante la documentación que se acompaña (en caso de ser necesario, podrá utilizarse otra hoja complementaria).

VI.

30.

<p>30.1. Turno:</p> <p>Libre <input type="checkbox"/></p> <p>Restringido <input type="checkbox"/></p>	<p>30.2. En caso de presentarse al turno restringido:</p> <p>Ministerio en que presta servicios:</p> <p>Agricultura <input type="checkbox"/></p> <p>Gobernación <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha de incorporación:</p> <p>Estos servicios han sido prestados:</p> <p>sin interrupción <input type="checkbox"/></p> <p>con interrupción <input type="checkbox"/></p>
---	--

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superadas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de 1974

(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Custio	Observaciones